

## Ciudad de Oceanside Autoridad de Vivienda Procedimientos de Agravio de la Sección 504

Lo siguiente describe el proceso de como solicitar una acomodación razonable de la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Oceanside para proveer y asegurar acceso razonable de Vivienda y programas, servicios, y actividades financiados por HUD; así como el proceso de quejas inicial para proveer la resolución rápida y equitativa de quejas que alegan cualquier acción que es prohibida por la Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973. La Ciudad ha designado a Cecilia Barandiaran como la Coordinadora 504.

En el evento por cual una petición de acceso a programas, servicios o instalaciones o una queja inicial del incumplimiento no puede ser resuelta al nivel del personal, un individuo puede archivar una petición oralmente o por escrito: (las Formas para estos propósitos están disponibles.)

Atención: Cecilia Barandiaran                      Sitio de Oficina: 321 N. Nevada St.  
Teléfono: (760) 435-3385                          Oceanside, CA 92054  
Fax                      (760) 435-6385                      Correo Electrónico: [cbarandiaran@ci.oceanside.ca.us](mailto:cbarandiaran@ci.oceanside.ca.us)  
Servicio de Transmisión de California de AT&T:

	Ingles	Español
Voz	866-461-4288	866-288-1677
TTY	866-660-4288	866-288-1311
STS	866-988-4288	866-288-7504

Correo Postal: Ciudad de Oceanside, Departamento de Servicios Vecindarios  
Atención: Cecilia Barandiaran, Coordinadora de Sección 504  
300 N. Coast Highway  
Oceanside, CA 92054

Cecilia Barandiaran está disponible para asistir con la clasificación de una petición. Las comunicaciones de la Ciudad en cuanto a la petición estarán en un formato accesible al apelante.

El procedimiento de petición de la Ciudad no es un requisito previo a la persecución de otros remedios. Si una persona que apela una decisión es insatisfecha, o no desea archivar una petición por el proceso de la Ciudad en absoluto, una demanda puede ser presentada directamente con las otras agencias del gobierno siguientes:

Estado de California  
Departamento de Empleo Justo y Vivienda (DFEH)  
1-800-884-1684

U.S. Departamento de Vivienda y Desarrolló Urbano  
1-800-669-9777

La resolución de quejas es decidida en una base individual e implica las circunstancias únicas de cada queja. Por lo tanto, la resolución de cualquier queja no constituye un precedente sobre el cual los otros pueden confiar.